

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, octubre veintiuno (21) de 2020. Informo a la señora Juez que se recibió el oficio número 2.049 del 21 de septiembre de 2.020, emanado por el Juzgado Décimo (10) Civil Municipal de Santiago de Cali (V), por medio del cual manifiestan que la solicitud de embargo de remanentes de la demandada CLAUDIA LORENA CASTRILLON MEJIA dentro del proceso que adelanta ese Despacho Judicial instaurado por la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO VALLE DE LA GENTE radicado bajo la partida número 76001-40-03-010-2019-00982-00, surte los efectos legales por ser la primera solicitud. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

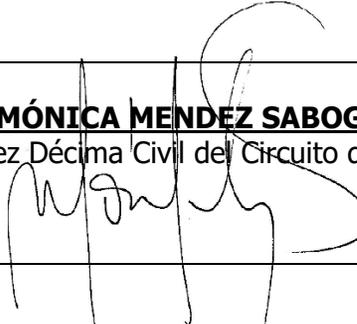
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
SANTIAGO DE CALI - VALLE

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00055-00

Santiago de Cali, octubre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020).

AGREGUESE a la presente demanda el oficio número 2.049 del 21 de septiembre de 2020, emanado por el Juzgado Décimo (10) Civil Municipal de Santiago de Cali (V), por medio del cual manifiestan que la solicitud de embargo de remanentes de la demandada CLAUDIA LORENA CASTRILLON MEJIA dentro del proceso que adelanta ese Despacho Judicial instaurado por la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO VALLE DE LA GENTE radicado bajo la partida número 76001-40-03-010-2019-00982-00, surte los efectos legales por ser la primera solicitud, lo anterior para conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

 Libertad y Orden República de Colombia	<p><b>MÓNICA MENDEZ SABOGAL</b> Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
--	---

D.E.C.C.